



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**

**“MANTENIMIENTO PROVISIONAL DE PINTURA
INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE
PALMA”**

AÑO 2022

E22-0124



E22-0124

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:
“MANTENIMIENTO PROVISIONAL DE PINTURA
INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE
PALMA”

ÍNDICE

Contenido

1	OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO	6
2	ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO	7
2.1	ACTUACIONES Y/O ALCANCE.....	7
2.1.1	INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO	7
2.2	DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	7
2.2.1	INICIO DEL SERVICIO.....	8
2.2.2	DESARROLLO DEL SERVICIO.....	8
2.3	CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.....	12
2.3.1	ESTRUCTURA DE LA EMPRESA	12
2.3.2	MEDIOS PERSONALES.....	13
2.3.3	INSTALACIONES.....	14
2.3.1.	MEDIOS TÉCNICOS	14
3	PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO, PRÓRROGAS E INICIO DE LOS TRABAJOS	16
3.1	PRÓRROGAS E INICIO DEL SERVICIO.....	16
3.2	MEDICIÓN Y ABONO	16
3.3	FACTURACIÓN	17
4	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	18
4.1	CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA	18
4.2	UTILIZACIÓN DE MATERIALES	19
4.3	CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS	19
4.4	PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	19
4.5	ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS	20



4.6	MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	20
4.7	ORGANIZACIÓN Y POLICÍA.....	21
4.8	INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA	21
4.9	INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.....	21
5	CONDICIONES GENERALES.....	22
5.1	RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	22
5.2	MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR.....	22
5.3	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	23
5.4	RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO.....	24
5.5	DISPONIBILIDAD INCUMPLIMIENTOS Y PENALIZACIONES	24
5.5.1	INCUMPLIMIENTOS	24
5.5.1.1	Incumplimientos muy graves:	24
5.5.1.2	Incumplimientos graves:	25
5.5.1.3	Incumplimientos leves:.....	25
5.5.2	PENALIZACIONES	26
5.5.2.1	Por incumplimientos muy graves:.....	27
5.5.2.2	Por incumplimientos graves (en un mes concreto):	27
5.5.2.3	Por incumplimientos leves (en un mes concreto):.....	27
5.6	TRABAJOS NO AUTORIZADOS	27
5.7	OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO	27
6	CONSIDERACIONES FINALES	28

ANEJO I: VALORACIÓN



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“MANTENIMIENTO PROVISIONAL DE PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE PALMA”

Objeto del contrato:

Trabajos de mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma.

Justificación:

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) llevó a cabo en el Puertos de Palma las actuaciones correctivas del expediente E16-0023 “MANTENIMIENTO DE LA PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE PALMA” que finalizó a finales de 2021 y que englobaba los trabajos de reparación y pintura de diferentes elementos existentes con un desgaste avanzado, pérdida de funcionalidad y de protección superficial.

Durante la ejecución de este expediente correctivo se puso de manifiesto la necesidad de contar con un mantenimiento de pintura general de ciertas infraestructuras y elementos que sufren un deterioro acelerado por las condiciones caracterizadas por la agresividad del ambiente marino y el uso intenso y exigente de las instalaciones.

Son frecuentes las patologías relacionadas con la oxidación y corrosión de los elementos metálicos (con mayor o menor pérdida de sección y propiedades según características, grado de exposición, tiempo en servicio, etc.), y los desperfectos en paramentos de estructuras de hormigón y de fachadas (enlucido, pintura), así como en paramentos verticales y horizontales en interior.

En definitiva, se requería contar con un mantenimiento correctivo continuado para la conservación de todos los elementos, de manera que se controlen y mitiguen las patologías que merman -y, en otros casos, comprometen- el normal comportamiento, la funcionalidad y durabilidad de las infraestructuras, incluso con intervenciones estructurales; necesidad que se puede hacer patente a medida que se realiza el mantenimiento (p.ej.: si la pérdida de sección metálica que se aprecia tras lijar o chorrear es excesiva o si la pérdida de recubrimiento de pintura de fachadas o paramento interiores tiene una extensión localizada o es generalizada y sólo con una reparación se puede resolver).

Las infraestructuras, a efectos prácticos y en función de sus características técnicas, y requerimientos de mantenimiento, se clasifican en dos grupos: 1. elementos metálicos, y 2. fachadas y paramentos verticales y horizontales en interior de edificios.

En fecha 21 de marzo de 2022 se adjudicó el contrato E21-0026 “MANTENIMIENTO DE LA PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE PALMA” a la empresa IMESAPI, S.A., formalizado el 4 de abril del mismo año, que a la vista del expediente resultó adjudicataria, con quien se suscribe el contrato de obras, en virtud del cual se compromete a ejecutarlo con estricta sujeción a los precios, Pliego de Condiciones y demás documentos contractuales. Al no presentarse a ningún requerimiento para dar comienzo a los trabajos, la APB ha iniciado el trámite de audiencia para proceder a la resolución del contrato, que actualmente no está resuelto. El servicio relativo a este expediente tiene un elevado interés público, sobre todo por la preparación para la época estival, en la que la operativa portuaria alcanza su punto máximo.

Por lo tanto, se trata de un expediente relativo a contratos cuya celebración responde a una necesidad inaplazable y cuya adjudicación tiene que acelerarse por motivos de interés público.



Por esta razón, se procede tramitación de urgencia de este expediente para dar continuidad al servicio.

Por ello, la APB, en calidad de titular de las instalaciones indicadas anteriormente, procede a la licitación del contrato de servicios **“MANTENIMIENTO PROVISIONAL DE PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE PALMA”**.



1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el contrato de “**MANTENIMIENTO PROVISIONAL DE PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE PALMA**”, de manera que con su cumplimiento se proporcione la cobertura adecuada a las necesidades existentes de diferentes infraestructuras en cuanto a pintura y/o protección superficial frente a las acciones ambientales y de uso, implantando un mantenimiento periódico que las preserve de un deterioro acelerado y que, en su caso, proporcione la información adecuada y necesaria para adoptar otras medidas de naturaleza correctiva (reparación estructural o sustitución).

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho servicio por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

Todo lo indicado en este pliego tiene consideración de condiciones mínimas a exigir. Lógicamente, el licitador podrá mejorar estas condiciones en su oferta, lo cual, se valorará técnicamente, haciendo hincapié que todo lo ofertado como mejora será de obligado cumplimiento.



2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE

Las actuaciones que comprende el presente documento consisten en los trabajos de mantenimiento correctivo y actuaciones necesarias para garantizar el buen estado de los elementos metálicos, paramentos de estructuras y elementos de hormigón y fachadas de edificaciones y dependencias de la APB. El correcto desarrollo de este mantenimiento correctivo debe permitir minimizar el consumo de recursos y el impacto ecológico de los mismos, empleando pinturas e imprimaciones ecológicas y alargando la vida útil de las estructuras protegidas, reduciendo de esta forma la necesidad de acometer actuaciones de mayor calado.

Se trata de un contrato de mantenimiento correctivo de los elementos que conforman la infraestructura, siendo el adjudicatario el responsable de las actuaciones necesarias para su correcto mantenimiento para poder ofrecer un buen servicio.

El mantenimiento se prestará conforme a las indicaciones del Responsable del contrato.

El mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica, se conceptúa como un mantenimiento correctivo, diario y continuo, de las diferentes infraestructuras que dispone, la APB en el Puerto de Palma, y que incluye:

- **Mantenimiento correctivo**

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de las de deficiencias y roturas sobre cualquier elemento de la infraestructura, para garantizar su buen estado, ya sean derivadas las continuas patologías relacionadas con la oxidación y corrosión de los elementos metálicos, desperfectos en paramentos de estructuras de hormigón y de fachadas y paramentos verticales y horizontales en interior, además de peticiones y avisos efectuados por el Responsable del Contrato o las personas designadas, con excepción de los casos de posible mal uso y los actos de vandalismo o sabotaje.

En este sentido, se engloban dentro de este tipo de mantenimiento la pintura de superficies y elementos metálicos, la pintura en paramentos interiores y exteriores, etc.

2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO

Los servicios de mantenimiento objeto del presente pliego se refieren a los elementos y superficies metálicas (armarios, barandillas metálicas, bancos, báculos, etc...), paramentos interiores y exteriores, de fachadas, cubiertas de edificaciones y dependencias de la APB en la zona de servicio del Puerto de Palma,

2.2 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La prestación de servicios que a continuación se describen son aquellos que como mínimo han de ser prestados por el contratista para el desarrollo del servicio.



2.2.1 INICIO DEL SERVICIO

2.2.1.1 Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB cuenta con un sistema de GMAO propio de Conservación que constituirá la herramienta de control, supervisión y desarrollo del servicio. En este sentido constituirá la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del mantenimiento. **Será de obligada utilización por parte del contratista. Todos los trabajos que se realicen deberán tener una Petición de Servicio (en adelante PDS) asignada.**

Todas las intervenciones que se hagan y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego se reflejarán en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB, como el contratista podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado.

También el propio personal de mantenimiento podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

Se utilizará un código de colores o cualquier otro sistema que permita identificar fácilmente si se trata de una intervención correspondiente a mantenimiento programado o a un correctivo, así como en qué estadio se encuentran las incidencias y las intervenciones (programadas, realizadas, resueltas, pendientes, etc.).

El sistema permitirá introducir observaciones relativas en las intervenciones, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: centro, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), operaciones por especialidades, etc.

2.2.2 DESARROLLO DEL SERVICIO

2.2.2.1 Dirección, organización e inspección de los servicios

Todos los trabajos y procedimientos de mantenimiento objeto de este servicio se atenderán a las recomendaciones de los fabricantes y, como a instancia superior, a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente.

La organización y administración de los servicios de mantenimiento corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable de la APB pueda en cualquier momento asignar prioridad a unos u otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del servicio que lleve la coordinación y dirección técnica del mismo, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los equipos. Deberá tener una presencia física estipulada en los medios personales del presente pliego.

La empresa adjudicataria realizará y entregará al Responsable de los trabajos, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en este Pliego, en los plazos allí definidos.

Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a las infraestructuras objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por la empresa adjudicataria como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable de la APB la posterior corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.

2.2.2.2 Horario laboral

Los trabajos descritos en este documento se llevarán a cabo durante el horario laboral que comprende la franja de lunes a viernes, de las 08:00 a las 15:00 horas, excepto sábados, domingos y festivos.



2.2.2.3 Mantenimiento correctivo

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de las de deficiencias y roturas sobre cualquier elemento de la infraestructura, para garantizar su buen estado, ya sean derivadas las continuas patologías relacionadas con la oxidación y corrosión de los elementos metálicos, desperfectos en paramentos de estructuras de hormigón y de fachadas y paramentos verticales y horizontales en interior, además de peticiones y avisos efectuados por el Responsable del Contrato o las personas designadas, con excepción de los casos de posible mal uso y los actos de vandalismo o sabotaje.

El adjudicatario resolverá cualquier incidencia de cualquier elemento o instalación, pintando y en su caso reparando las piezas o elementos que se precisen para que la infraestructura se conserve en buen estado.

En este sentido, se engloban dentro de este tipo de mantenimiento la pintura de superficies y elementos metálicos, la pintura en paramentos interiores y exteriores, etc.

El mantenimiento correctivo se realizará en el lugar donde se encuentre el elemento “in situ”.

Procedimiento de resolución de incidencias

El procedimiento para la resolución de las incidencias será el que se indica a continuación:

1. El Call-Center y/o el Responsable del Contrato (o en quien delegue) avisará a la empresa contratista a través de:
 - a. Una PDS del GMAO que asignará al contratista. La hora en la que se asigna la PDS constituirá el inicio del tiempo de respuesta.
 - b. El teléfono MÓVIL de contacto facilitado. Posteriormente, la APB abrirá la correspondiente PDS en el GMAO, en la que se anotará la hora en la que se ha efectuado el aviso. Esta comunicación constituye el inicio del tiempo de respuesta.
2. Una vez la empresa se persone en las instalaciones de la APB, el técnico deberá fotografiar el elemento a pintar. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información.
3. Cuando la empresa subsane la incidencia se procederá a cambiar el estado de la PDS a “realizada”, adjuntándose una fotografía del elemento reparado.
4. Será el personal designado por la APB el que dé por “cerrada” la incidencia si, efectivamente, el equipo vuelve a estar operativo.

Consideraciones relativas al mantenimiento correctivo:

1. En este sentido, se engloban dentro de este tipo de mantenimiento la pintura de superficies y elementos metálicos, la pintura en paramentos interiores y exteriores, etc.
2. El contratista deberá enviar semanalmente, el jueves o viernes, una planificación de los trabajos a realizar durante la semana siguiente al Responsable del Contrato y a OCAE.
3. A modo general, las tareas de mantenimiento correctivo se generarán a petición del responsable del contrato o la persona en quien delegue.
4. TODAS las actuaciones de mantenimiento correctivo tendrán PDS asociada, tanto si tienen coste para la APB como si no.
5. En todas las PDS de mantenimiento correctivo, el contratista deberá rellenar obligatoriamente la casilla de “Coste estimado” de la PDS generada. Si el campo está a 0 se entenderá que no tiene coste para la APB. El paso de estado de la PDS de “Pendiente” a “Asignada” autoriza al contratista a proceder a la reparación de la avería.



6. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS (“iniciada” – “realizada”) para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
7. Todas las PDS de mantenimiento correctivo asignadas en GMAO deberán pasar a estado “realizada” obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo, por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado “realizada” como muy tarde día 31 de marzo.

2.2.2.4 Garantía

Todas las intervenciones que se realicen en el marco del presente contrato contarán con una **garantía mínima de UN (1) AÑO** desde el momento en el que se efectúe la operación.

La garantía se entiende que es TOTAL, incluyendo materiales aportados y mano de obra, y afectará a todos los gastos que puedan ocasionar tales como transporte, desplazamiento de operarios, valor de la mano de obra, materiales e impuestos.

2.2.2.5 Tiempos de respuesta

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB y el personal técnico del contratista se persona hasta el lugar de la avería. Se establece un tiempo de respuesta de **CINCO (5) horas**.

Los trabajos descritos en este documento se llevarán a cabo durante el horario laboral que comprende la franja de lunes a viernes, de las 08:00 a las 15:00 horas, excepto sábados, domingos y festivos.

El licitador podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado. En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado la empresa adjudicataria aceptará las penalizaciones que más adelante se exponen.

La empresa adjudicataria acudirá, en el tiempo máximo de respuesta ofertado, al lugar de cualquier incidencia que pudiera darse. En el supuesto que dicha actuación no la realizará la empresa adjudicataria y fuera preciso que la realizará el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele a la empresa adjudicataria las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.

2.2.2.6 Documentación a entregar

El contratista realizará y entregará al Responsable de la APB cuanta documentación e informes sean precisos a lo largo de la vigencia del servicio.

Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico del contratista.

Como mínimo, se generarán los siguientes documentos:

- **Informes de estado**, en los que se especifiquen los trabajos realizados durante el periodo, con la conformidad del Responsable del Contrato o por quien éste delegue. Estos informes deberán ser coherentes con la planificación de los trabajos realizada por el contratista y aprobada por el Responsable del Contrato. Todo ello será **imprescindible para la conformidad** del Responsable del Contrato de los protocolos previos a la tramitación de cualquier certificación.

Se deberán adjuntar a la PDS de GMAO correspondiente en un único PDF firmado digitalmente por el Responsable Técnico del contratista. Se deberán enviar, como máximo, el último día del mes a las 23.59 horas.

El contenido mínimo del informe será el siguiente:



- Portada: Título y número de expediente. Periodo al que hace referencia.

En este caso

“MANTENIMIENTO DE PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE PALMA”.

E22-0124

xx de xxxx de 2023

- Relación ordenada y resumida de tareas de mantenimiento ejecutadas durante el periodo en cuestión para cada elemento, etc. así como trabajos en curso y/o pendientes. En esencia se trata de recoger de manera clara y concisa el estado en el que se encuentran los elementos de la infraestructura y el estado de mantenimiento de las mismas.
- Fotografías ilustrativas de los trabajos realizados
- Otras cuestiones que sean indicadas por el Responsable del Contrato o que la empresa adjudicataria considere conveniente incluir. (Fotografías, listas de chequeo, Peticiones de Servicio del GMAO, etc.)

El modelo del informe técnico será aprobado previamente por el Responsable del Contrato. Deberá contener, como mínimo, lo indicado anteriormente y su formato podrá ser modificado por el Responsable del Contrato para ir corrigiendo de manera más efectiva toda la información relacionada con la prestación de este servicio.

2.2.2.7 Datos de contacto

El contratista pondrá a disposición del Responsable del Contrato los datos de contacto para la gestión ordinaria de los trabajos descritos:

- Teléfono móvil del responsable técnico del contratista a través del cual la APB podrá coordinar los trabajos
- Correo electrónico para las diferentes comunicaciones entre la APB y el contratista: notificación de las incidencias-reparaciones, documentos para el abono de los trabajos, etc.
- Teléfono de asistencia técnica para comunicar las incidencias-reparaciones.

2.2.2.8 Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa mantenedora la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad en relación al servicio de mantenimiento.

El mantenedor proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación.

La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.



Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización.

En el caso de la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.

La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución.

La empresa contratista se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de todos los permisos, licencias autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas, en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual.

2.3.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este contrato, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de instalaciones objeto del presente documento, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.



El adjudicatario será el responsable de la administración de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

En este sentido, el adjudicatario deberá relacionar en su proposición técnica los medios humanos y técnicos que pone a disposición del servicio.

2.3.2 MEDIOS PERSONALES

La empresa adjudicataria aportará cuanto personal sea preciso para realizar un mantenimiento continuo de todas las infraestructuras, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura y el tiempo de respuesta ofertado.

Este servicio se podrá ofrecer de manera directa o subcontratando según se establezca en el Cuadro de Características. Esta separación de medios humanos propios y ajenos deberá quedar muy clara.

La empresa adjudicataria aportará cuanto personal sea preciso para realizar los servicios requeridos, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar el estado óptimo de la infraestructura.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal en caso de que fuese necesario.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

Por ello, el licitador dispondrá un equipo de trabajo formado por técnicos con la cualificación y experiencia necesaria para hacer frente a los trabajos indicados. En cualquier caso, el licitador podrá mejorar lo exigido en este apartado incluyendo perfiles adicionales.

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, **como mínimo**, de:

- 1. Responsable Técnico de la empresa y dirección técnica del servicio:** con experiencia de al menos 5 años en trabajos de mantenimiento similares.

Esta persona será **el único interlocutor válido con la APB**, ejerciendo las funciones de enlace entre la empresa contratista y el Responsable de la APB. Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del servicio y prestará asesoramiento técnico y legal.

Mantendrá reuniones semanales con el Responsable del Contrato.

Su dedicación mínima se estima que será del **20%**, para la realización de informes, reuniones de coordinación y atención de eventualidades o siempre que así lo requiera el Responsable del contrato de la APB, aunque esto suponga un aumento en la dedicación mínima exigida.

Subscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del contrato, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia.



Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

2. **Oficial 1ª pintor:** Técnico Oficial 1ª o con FP grado Medio o Superior competente, con experiencia mínima de 5 años en trabajos similares.

Su dedicación será del **100%**, para la realización de los trabajos, deberá estar presente en las instalaciones portuarias durante la ejecución de los mismos y atención de eventualidades o siempre que así lo requiera el Responsable del contrato de la APB.

3. **Un (1) Ayudante/peón montador/pintor:** Ayudante/peón montador/pintor con experiencia de al menos 2 años realizando trabajos similares.

Su dedicación será del **100%**, para la realización de los trabajos, prestará ayuda al **Oficial 1ª pintor**.

El equipo humano deberá estar permanentemente implantado en la isla de Mallorca para poder hacer frente a los tiempos de respuesta indicados.

2.3.3 INSTALACIONES

El adjudicatario **deberá disponer de un local en la isla de Mallorca** desde el que gestionar el suministro y mantenimiento de los productos o materiales, ya sea de la empresa, subcontratistas o distribuidores de la marca. El adjudicatario, antes del inicio de los trabajos se deberá acreditar al Responsable del contrato la disponibilidad de dichas oficinas.

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos, si la Dirección de la APB lo considera oportuno.

Deberán disponer de todo el equipamiento necesario tanto de sistemas informáticos como de ofimática para poder desarrollar los trabajos según lo indicado en el pliego.

2.3.1. MEDIOS TÉCNICOS

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para efectuar los trabajos. Así, el equipo, deberá disponer de la maquinaria, útiles y herramientas de mano y/o mecánicas, licencias, etc.

El contratista estará obligado a contar con los medios auxiliares adecuados para la realización de los trabajos según la normativa vigente y en condiciones de seguridad adecuadas al personal propio y externo.

El adjudicatario deberá disponer como mínimo de los siguientes medios adscritos al servicio:

- Ud. furgoneta tipo van cabina alta, con distintivo ambiental “cero emisiones” de la DGT para el transporte de equipos y del personal
- Medios de señalización y balizamiento adecuados para la ejecución del servicio en mar/puerto/tierra.

2.3.3.1 Stock de repuestos

El adjudicatario deberá mantener un stock de material y productos necesario y adecuado de productos de pintura.



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears





3 PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO, PRÓRROGAS E INICIO DE LOS TRABAJOS

Tal y como aparece en el ANEJO I: Ascende el presupuesto de licitación de los trabajos a **DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS (209.571,00 €) sin incluir el IVA.**

Para determinar la oferta con mejor relación calidad-precio, según establece el artículo 145 de la LCSP, se utilizará una pluralidad de criterios definidos en el Cuadro de Características entre los que figura el precio. Para evaluar el criterio “precio” se utilizará el importe de licitación ofertado por la empresa contratista obtenido a partir de los precios unitarios de cada partida de acuerdo con la plantilla de cálculo facilitada en la plataforma de licitación

El presupuesto de adjudicación será el ofertado por el contratista.

Los precios unitarios, con el coeficiente de adjudicación resultante, se mantendrán invariables a lo largo de la vigencia del contrato, prórrogas incluidas.

Los precios, con el coeficiente de adjudicación resultante, comprenden la totalidad de gastos que tenga que hacer frente el adjudicatario para el desarrollo de los trabajos, así como todos los impuestos y tasas que sean consecuencia del mismo, incluso el IVA, sin que pueda imputarse a la APB ningún pago por estos conceptos.

Para efectuar la adjudicación se valorarán cada uno de los aspectos de las ofertas de los licitadores, adjudicándose el servicio a la oferta con mejor relación calidad-precio para la APB, sin que obligatoriamente tenga que ser la mejor oferta económica.

3.1 PRÓRROGAS E INICIO DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de los trabajos será de UN (1) AÑO a partir del acta de inicio de servicio.

3.2 MEDICIÓN Y ABONO

No se establece compromiso alguno en las mediciones de las partidas a ejecutar. Los importes a abonar por la APB estarán subordinados a los trabajos realmente realizados en la forma indicada en este pliego, de forma que el contratista no podrá exigir el pago de importes mínimos de ningún tipo.

Por necesidades del servicio y debido a que no es posible conocer las actuaciones a realizar, la APB podrá certificar una medición mayor en relación a la prevista inicialmente en el presupuesto de determinadas partidas en detrimento de otras, siempre dentro del límite del presupuesto adjudicado.

La unidad de medición de cada trabajo será la indicada en la descripción de la partida económica. En caso de omisión o contradicción entre documentos o partes de documentos, será la indicada por el Responsable del Contrato.

Para el abono de los trabajos, **sólo se admitirán los precios unitarios del presente pliego, a los que se les aplicará el coeficiente de adjudicación resultante** (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).

El abono de los trabajos se realizará por unidad realmente ejecutada, siempre que exista conformidad por parte del Responsable del Contrato o en quien delegue. El importe a resarcir se obtendrá de la multiplicación de la medición de los trabajos **realmente ejecutados** (y aprobados por el Responsable del Contrato o en quien delegue) por el precio de licitación afectados por el coeficiente de adjudicación resultante.

Dicho importe será abonado mediante certificaciones periódicas a medida que se concluyan los trabajos y siempre que éstos hayan sido aceptados por el responsable del contrato.



Para ello se elaborará el documento “Relación valorada” que contendrá la relación de los trabajos realizados, multiplicados por el precio de licitación afectado por el coeficiente de adjudicación resultante. Los cálculos se realizan siempre “a origen”, descontándose para cada periodo lo abonado en el periodo anterior.

Dicha “Relación valorada” deberá ser **firmada electrónicamente** de conformidad, como mínimo por el representante de la Empresa adjudicataria y por el Responsable del Contrato. Su cumplimentación será indispensable para el abono de los trabajos realizados.

El Responsable del Contrato elaborará el documento “Certificación” a partir de la información recogida en la “Relación valorada” y hará llegar al representante de la empresa adjudicataria el **ID de certificación asignado**.

3.3 FACTURACIÓN

Una vez facilitado el número ID de certificación (nunca antes), el contratista podrá proceder a la emisión de la factura electrónica en FACE.

Deberá emitirse una factura para cada lote. Para que la factura sea válida deberá aparecer:

1. ID de certificación asignado
2. Datos identificativos del expediente diente: E22-0124.
3. Importe de facturación, que deberá ser coincidente al segundo decimal con el de la relación valorada



4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable del contrato de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE nº 272, de 9 de noviembre, Secc.I.).
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021
- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante
- Normas Básicas de Edificación del Ministerio de Fomento.

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/95 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, modificada por última vez por la Ley 32/2010 de 5 de agosto.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, modificado por el Real Decreto 2177/2004 de 12 de noviembre

ACCESIBILIDAD

- Decreto 110/2010, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas.

MEDIO AMBIENTE

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental

RESIDUOS

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero

OTRAS



- Normas N.T.E.
- Normas UNE
- Normas DIN e ISO.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en obra; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a las antes citadas. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuantos materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas en la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos el contratista del sitio oportuno.

El acopio de materiales en el puerto no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el Responsable del contrato de la APB. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.

En caso necesario, el contratista podrá proponer y presentar marcas y muestras de los materiales para su aprobación y los certificados de los ensayos y análisis que la Dirección del Contrato juzgue necesarios, los cuales se harán en los laboratorios que dicha Dirección apruebe previamente. Las muestras de los materiales serán guardadas juntamente con los certificados de los análisis para la comprobación de los materiales. Todo esto, en caso necesario, correrá a cargo de la empresa adjudicatario.

Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad del contratista, en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado.

No se permitirá el acopio de materiales en zonas no autorizadas dentro del puerto.

4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las normas técnicas promulgadas por el Ministerio de Transportes movilidad y agenda urbana en primer lugar, la costumbre en la actuación de las Unidades Administrativas de la APB y las buenas prácticas.

Cualquier discrepancia que, no obstante, pueda surgir entre el Responsable del contrato de la APB y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.

4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable de la APB, antes del comienzo de sus actuaciones un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

La empresa adjudicataria presentará, asimismo, una relación completa de los trabajos y medios que se compromete a utilizar en cada uno de los servicios a prestar. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB mientras se esté prestando cualquiera de los servicios. De igual modo, la empresa Responsable de la APB compruebe que ello es necesario para el desarrollo de los trabajos en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.



La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

El contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente las superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Balears, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.



En
cual
quier
caso,
el
contr
atist
a

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo

deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable de la APB.

4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación del recinto portuario.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por la empresa adjudicataria, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable de la APB, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.

4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por el contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable del contrato de la APB antes de la recepción de los trabajos.



5 CONDICIONES GENERALES

5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación de la empresa adjudicataria, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida la empresa adjudicataria.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las “Relaciones valoradas” y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato

La empresa adjudicataria comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato.

5.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

- a) La mano de obra, que será especializada y homologada.
- b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas, y las de mantenimiento y reparación exigibles.
- c) Los medios auxiliares necesarios.
- d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la ejecución de los trabajos definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en la normativa legal y técnica de aplicación, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y



estar a lo que al respecto dictamine el Responsable del contrato de la APB.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Antes del inicio de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar al Responsable del contrato de la APB la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

El listado a presentar debe de coincidir con el equipo presentado en su oferta y cualquier discrepancia será motivo de exclusión o resolución del contrato con pérdida de la fianza. Cualquier cambio del personal adscrito al contrato deberá ser autorizado por el responsable del contrato de forma expresa y por escrito.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones reparación que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable del contrato de la APB con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable del contrato de la APB, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

5.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del contrato y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Cuando la empresa adjudicataria subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria el cumplimiento del servicio.



En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

5.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

5.5 DISPONIBILIDAD INCUMPLIMIENTOS Y PENALIZACIONES

La empresa adjudicataria atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la Dirección de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos en el plazo máximo establecido desde la recepción del aviso.

Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía definitiva que se haya constituido.

5.5.1 INCUMPLIMIENTOS

Los incumplimientos que pueda cometer el Contratista en la ejecución del servicio se clasificarán en muy graves, graves y leves.

5.5.1.1 Incumplimientos muy graves:

- La acumulación de cuatro incumplimientos leves en un mes.
- La acumulación de dos incumplimientos graves en dos meses.
- No atención ante una incidencia que afecte a la seguridad de las instalaciones.
- El retraso injustificado de más de 3 horas en el tiempo de respuesta ofertado.
- El incumplimiento en los registros de trazabilidad de la gestión de los residuos.
- La utilización de materiales, productos y/o maquinaria que no cumpla los requisitos legales.
- La no atención inmediata a las llamadas del Responsable del contrato de la APB o persona en que delegue.



- La realización de trabajos sin la previa conformidad en materia de Seguridad y Salud Laboral, de acuerdo con los procedimientos de la APB.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de más de un mes.
- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a tres meses.
- El retraso reiterado (dos comunicaciones previas se considera que implica reiteración) injustificado en la realización de las tareas según la programación prevista afectando a los trabajos del servicio.
- El incumplimiento de las obligaciones del servicio contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo), o si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de dos semanas.
- La falsedad en la información aportada por el adjudicatario a la APB en relación al servicio.
- La no resolución de un incumplimiento grave en el plazo de una semana desde su notificación.

5.5.1.2 Incumplimientos graves:

- La acumulación de tres incumplimientos leves en un mes.
- La no resolución de un incumplimiento leve en el plazo de una semana.
- El fallo evitable derivado de negligencia en el mantenimiento de cualquier elemento con consecuencias graves.
- El retraso injustificado de 1 a 2 horas en el tiempo de respuesta ofertado.
- No gestionar (con entrega de documentación acreditativa) los residuos propios de la actividad del mantenimiento contratado para la APB.
- La no comunicación de cualquier deficiencia que pueda afectar al servicio y/o explotación portuaria.
- No comunicar cambios en la normativa que afecten al alcance de los trabajos, frecuencias, actuaciones, documentación, etc.
- El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo), si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de una semana.
- Incumplimiento de otros conceptos relacionados con las obligaciones establecidas en este pliego.
- Omisión en la gestión de la documentación legal asociada a los trabajos.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de hasta una semana.
- La firma de los documentos del control de la prestación cuando no se hayan ejecutados los trabajos.

5.5.1.3 Incumplimientos leves:

Se considerará incumplimiento leve la no realización puntual de alguna de las obligaciones reflejadas en el presente



contrato, si no se justifica adecuadamente.

A continuación, se definen algunos de los incumplimientos penalizables desglosado por distintos ámbitos de gestión.

1. En cuanto a tareas del servicio y sus frecuencias:
 - a. El retraso injustificado en la realización de las tareas en las fechas comunicadas según la programación prevista.
 - b. No actualizar en cada inspección los datos relativos a cada instalación
 - c. Entrega del cuadro de planificación inicial más tarde del primer mes.
 - d. No mantener actualizado en el GMAO la información relativa a intervenciones o incidencias a final de mes.
 - e. La no coherencia entre la planificación y la certificación de los trabajos.
2. En cuanto al tiempo de respuesta:
 - a. El retraso injustificado de entre 30 minutos y 1 hora en el tiempo de respuesta ofertado.
3. En cuanto a la uniformidad y el personal:
 - a. Incumplir indicaciones y/o recomendaciones por el Responsable del Contrato o quien éste designe.
 - b. Las faltas de respeto del personal con los usuarios y personal de la APB.
 - c. La falta de EPIs específicos para la realización del servicio.
4. En cuanto a la organización del servicio:
 - a. Falta de aviso previo de los trabajos de mantenimiento al Responsable del Contrato para evitar interferencias con la operatividad de la APB.
 - b. Deficiencias en la prestación del servicio por falta de personal.
 - c. El incumplimiento de cualquier otra obligación definida en este contrato.
5. En cuanto al control de calidad:
 - a. Cuando el informe de los distintos servicios no contenga todos los puntos establecidos.

5.5.2 PENALIZACIONES

Las penalizaciones se aplicarán para las no conformidades muy graves y graves según los siguientes criterios:



5.5.2.1 Por incumplimientos muy graves:

- No se abonarán los trabajos hasta que todos los incumplimientos estén subsanados.
- En caso de que el incumplimiento muy grave supusiese un daño a la propia instalación o personas bienes y servicios el adjudicatario se hará cargo de las posibles indemnizaciones.
- Se aplicará una penalización de un 2% diario sobre el presupuesto de adjudicación hasta la resolución de todos los incumplimientos muy graves.

5.5.2.2 Por incumplimientos graves (en un mes concreto):

- Se abonará únicamente el 50% de la factura del servicio hasta la resolución de todos los incumplimientos graves. A este porcentaje se le añadirá:
 - o La penalización de un 1% diario sobre el presupuesto de adjudicación hasta la resolución de todos los incumplimientos graves.

5.5.2.3 Por incumplimientos leves (en un mes concreto):

- Se aplicará una penalización de un 0,5% diario sobre el presupuesto de adjudicación hasta la resolución de todos los incumplimientos leves.

5.6 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable del contrato de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

5.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



6 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al contrato cuanto previene la normativa vigente.

El autor del documento:
El Responsable de Mantenimiento
de obra civil

D. Antonio Martín Vidal

VºBº,
Jefe del Área de Planificación
e Infraestructuras

D. Antonio Ginard López

Conforme:
El jefe de Departamento de
Conservación de Infraestructuras y
SSMM,

D. Joan Llaneras Pascual

El Director,

D. Jorge Nasarre López



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO N° 1: VALORACIÓN



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO PINTURA PUERTO PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1	SUPERFICIES Y ELEMENTOS METÁLICOS, PRFV Y MADERA			
1.1	u Protección de armarios Limpieza, preparación y posterior pintado de armario de servicios de hormigón reforzado con fibra de vidrio y tapas de acero inoxidable, a base de imprimación antioxidante y esmalte sintético exterior, acabado liso brillante, incluso decapado/lijado, imprimación epoxy y dos manos de acabado en color a elegir.			
	Descomposición			
	mo106P h Ayudante pintor	1,000	16,750	16,75
	mt27pfi010 l Imprimación antioxidante	0,500	4,800	2,40
	mt27ess120B l Esmalte sintético para exterior, acabado liso brillante	0,913	18,290	16,70
	%015RESID % Gestión de residuos	0,359	1,500	0,54
	%020SS % EPIS y elementos de Seguridad y Salud	0,364	2,000	0,73
	%0300 % Medios auxiliares	0,371	3,000	1,11
	%0500 % Costes indirectos	0,382	5,000	1,91
	%1900 % Gastos generales y beneficio industrial	0,401	19,000	7,62
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		75	75,00	
			75,00	47,76
				3.582,00
1.2	m Barandillas metálicas Pintado de barandillas metálicas de diferentes formas, incluyendo limpieza de elementos, decapado/lijado, revisión de anclajes, y tornillería, placas, imprimación epoxy bicomp. Al agua y dos manos de acabado de poliuretano alifático de dos componentes, acabado brillante, color a elegir.			
	Descomposición			
	mo006P h Oficial 1ª pintor	0,067	22,450	1,50
	mo106P h Ayudante pintor	0,133	16,750	2,23
	mt27pfi010 l Imprimación antioxidante	0,250	4,800	1,20
	mt27edj010B l Esmalte sintético liso brillante para exterior	0,250	21,400	5,35
	%015RESID % Gestión de residuos	0,103	1,500	0,15
	%020SS % EPIS y elementos de Seguridad y Salud	0,104	2,000	0,21
	%0300 % Medios auxiliares	0,106	3,000	0,32
	%0500 % Costes indirectos	0,110	5,000	0,55
	%1900 % Gastos generales y beneficio industrial	0,115	19,000	2,19
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		1 2.000,00	2.000,00	
			2.000,00	13,70
				27.400,00
1.3	m Barandillas de acero inoxidable Tratamiento de barandillas de acero inoxidable de cualquier forma y configuración (solo pasamanos integral con postes inox.) con gel decapante y pasivante para acero inoxidable de altas prestaciones (industrial, náutica). Incluyendo ajustes necesarios			
	Descomposición			
	mo006P h Oficial 1ª pintor	0,067	22,450	1,50
	mo106P h Ayudante pintor	0,133	16,750	2,23
	GELINOX l Decapante+pasivante para acero inoxidable de uso industrial/náutico	0,500	9,000	4,50
	%015RESID % Gestión de residuos	0,082	1,500	0,12
	%020SS % EPIS y elementos de Seguridad y Salud	0,084	2,000	0,17
	%0300 % Medios auxiliares	0,085	3,000	0,26
	%0500 % Costes indirectos	0,088	5,000	0,44

Pliego de Prescripciones Técnicas E22-0124 "Mantenimiento provisional de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma"

ANEJO 1. VALORACIÓN





PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO PINTURA PUERTO PALMA

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
%1900	% Gastos generales y beneficio industrial		0,092	19,000	1,75
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		1 1.000,00	1.000,00		
			1.000,00	10,97	10.970,00
1.4	u Bancos de acero inoxidable Tratamiento de bancos de acero inoxidable de mobiliario con gel decapante y pasivante para acero inoxidable de altas prestaciones (industrial, náutica). Incluyendo ajustes necesarios				
	Descomposición				
mo006P	h Oficial 1ª pintor		0,367	22,450	8,24
mo106P	h Ayudante pintor		0,667	16,750	11,17
GELINOX	l Decapante+pasivante para acero inoxidable de uso industrial/náutico		1,000	9,000	9,00
%015RESID	% Gestión de residuos		0,284	1,500	0,43
%020SS	% EPIS y elementos de Seguridad y Salud		0,288	2,000	0,58
%0300	% Medios auxiliares		0,294	3,000	0,88
%0500	% Costes indirectos		0,303	5,000	1,52
%1900	% Gastos generales y beneficio industrial		0,318	19,000	6,04
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		30	30,00		
			30,00	37,86	1.135,80
1.5	m² Estructuras, cerramientos y otros elementos de mobiliario y ornamentales metálicos, de prfv, fenólicos, de madera o similares. Trabajos de pintura de Estructuras, cerramientos y otros elementos de mobiliario y ornamentales metálicos, de prfv, madera o similares consistentes en: limpieza previa, eliminación de corrosión (si la hubiere) por medios mecánicos o manuales, imprimación epoxy bicomponente con base de agua y tratamiento de esmalte, acabado brillante, incluso trabajos de desmontaje y montaje posterior, si fuera necesario.				
	Descomposición				
mo038	h Oficial 1ª pintor.		0,067	25,210	1,69
mo076	h Ayudante pintor.		0,133	20,990	2,79
mt27edj010B	l Esmalte sintético liso brillante para exterior		0,500	21,400	10,70
mt27pfi010	l Imprimación antioxidante		0,500	4,800	2,40
%015RESID	% Gestión de residuos		0,176	1,500	0,26
%020SS	% EPIS y elementos de Seguridad y Salud		0,178	2,000	0,36
%0300	% Medios auxiliares		0,182	3,000	0,55
%0500	% Costes indirectos		0,188	5,000	0,94
%1900	% Gastos generales y beneficio industrial		0,197	19,000	3,74
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		1 500,00	500,00		
			500,00	23,43	11.715,00
1.6	u Protección anticorrosiva en la base de báculos de iluminación o papeleras de cualquier sección Limpieza, decapado manual/mecánico y aplicación de protección anticorrosiva en bases de báculos de iluminación y papeleras metálicas de cualquier sección				
	Descomposición				

Pliego de Prescripciones Técnicas E22-0124 "Mantenimiento provisional de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma"

ANEJO 1. VALORACIÓN





Autoritat Portuària de Balears

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO PINTURA PUERTO PALMA

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
mo038	h Oficial 1ª pintor.		0,133	25,210	3,35
mo076	h Ayudante pintor.		0,333	20,990	6,99
mt27pfi010	l Imprimación antioxidante		0,500	4,800	2,40
%015RESID	% Gestión de residuos		0,127	1,500	0,19
%020SS	% EPIS y elementos de Seguridad y Salud		0,129	2,000	0,26
%0300	% Medios auxiliares		0,132	3,000	0,40
%0500	% Costes indirectos		0,136	5,000	0,68
%1900	% Gastos generales y beneficio industrial		0,143	19,000	2,72
Medición		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		1 250,00	250,00		
			250,00	16,99	4.247,50
1.7	u Plantillas para pintura según encargo del Responsable del				
	Plantillas para pintura según encargo del Responsable del Contrato				
	Descomposición				
A01H1010	Responsable del contrato		1,000	60,000	60,00
A01H1000	Administrativo		3,000	31,500	94,50
MO008	Técnico para edición de informe		5,000	38,560	192,80
%0300	% Medios auxiliares		3,473	3,000	10,42
%0500	% Costes indirectos		3,577	5,000	17,89
%1900	% Gastos generales y beneficio industrial		3,756	19,000	71,36
Medición		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		10	10,00		
			10,00	446,97	4.469,70
TOTAL 1					63.520,00

Pliego de Prescripciones Técnicas E22-0124 "Mantenimiento provisional de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma"

ANEJO 1. VALORACIÓN





PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO PINTURA PUERTO PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
2	PARAMENTOS Y ELEMENTOS INTERIORES				
2.1	m² Pintura plástica sobre paramento interior Pintura plástica con textura lisa, color a elegir, acabado mate, sobre paramentos horizontales y verticales interiores de yeso, escayola o mortero, mano de fondo y dos manos de acabado (rendimiento: 0,125 l/m ² cada mano).				
	Descomposición				
	mo006P h Oficial 1ª pintor	0,167	22,450	3,75	
	mo106P h Ayudante pintor	0,167	16,750	2,80	
	mt27pfj040a l Emulsión acrílica acuosa como fijador de superficies, incoloro, acabado brillante, aplicada con brocha, rodillo o pistola	0,125	7,760	0,97	
	mt27pij040a l Pintura plástica para interior en dispersión acuosa, lavable, tipo II según UNE 48243, permeable al vapor de agua, color blanco,	0,250	5,720	1,43	
	%015RESID % Gestión de residuos	0,090	1,500	0,14	
	%020SS % EPIS y elementos de Seguridad y Salud	0,091	2,000	0,18	
	%0300 % Medios auxiliares	0,093	3,000	0,28	
	%0500 % Costes indirectos	0,096	5,000	0,48	
	%1900 % Gastos generales y beneficio industrial	0,100	19,000	1,90	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		1	5.000,00		
					5.000,00
					5.000,00
				11,93	59.650,00
2.2	m² Esmalte sintético Esmalte sintético, color a elegir, acabado mate, sobre superficie de carpintería Interior de madera, preparación del soporte, mano de fondo (rendimiento: 0,111l/m ²) y dos manos de acabado con esmalte sintético (rendimiento: 0,091l/m ² cada mano).				
	Descomposición				
	mo006P h Oficial 1ª pintor	0,333	22,450	7,48	
	mo106P h Ayudante pintor	0,333	16,750	5,58	
	mt27pij010a l Imprimación selladora para interior, formulada con resinas alcidicas y pigmentos seleccionados, color	0,133	14,740	1,96	
	mt27esj020a l Esmalte sintético brillante para interior a base de resinas alcidicas y pigmentos, exento de plomo, c. elegir, aplicado b/r/p	0,167	17,650	2,95	
	%015RESID % Gestión de residuos	0,180	1,500	0,27	
	%020SS % EPIS y elementos de Seguridad y Salud	0,182	2,000	0,36	
	%0300 % Medios auxiliares	0,186	3,000	0,56	
	%0500 % Costes indirectos	0,192	5,000	0,96	
	%1900 % Gastos generales y beneficio industrial	0,201	19,000	3,82	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		1	500,00		
					500,00
					500,00
				23,94	11.970,00
	TOTAL 2.....				71.620,00

Pliego de Prescripciones Técnicas E22-0124 "Mantenimiento provisional de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma"

ANEJO 1. VALORACIÓN





PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO PINTURA PUERTO PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE																																																																								
3	PARAMENTOS Y ELEMENTOS EXTERIORES, CUBIERTAS Y FACHADAS																																																																											
3.1	<p>m² Pintura de silicona para fachadas y cubiertas Pintado siliconada transpirable e impermeable aplicada con rodillo en paramentos verticales y horizontales de fachada, incluso limpieza de superficie, saneos, reparación de grietas y desconchados y acabado con dos manos.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>mo006P</td> <td>h</td> <td>Oficial 1ª pintor</td> <td>0,067</td> <td>22,450</td> <td>1,50</td> </tr> <tr> <td>mo106P</td> <td>h</td> <td>Ayudante pintor</td> <td>0,133</td> <td>16,750</td> <td>2,23</td> </tr> <tr> <td>mt27pfs010b</td> <td>l</td> <td>Imprimación fijadora, antihumedad, antisalitre y quitamanchas</td> <td>0,350</td> <td>13,880</td> <td>4,86</td> </tr> <tr> <td>mt27PSIL</td> <td>l</td> <td>Pintura transpirable e impermeable, tipo Acrilic Silicona</td> <td>0,350</td> <td>19,000</td> <td>6,65</td> </tr> <tr> <td>%015RESID</td> <td>%</td> <td>Gestión de residuos</td> <td>0,152</td> <td>1,500</td> <td>0,23</td> </tr> <tr> <td>%020SS</td> <td>%</td> <td>EPIS y elementos de Seguridad y Salud</td> <td>0,155</td> <td>2,000</td> <td>0,31</td> </tr> <tr> <td>%0300</td> <td>%</td> <td>Medios auxiliares</td> <td>0,158</td> <td>3,000</td> <td>0,47</td> </tr> <tr> <td>%0500</td> <td>%</td> <td>Costes indirectos</td> <td>0,163</td> <td>5,000</td> <td>0,82</td> </tr> <tr> <td>%1900</td> <td>%</td> <td>Gastos generales y beneficio industrial</td> <td>0,171</td> <td>19,000</td> <td>3,25</td> </tr> </table> <p>Medición</p> <table border="0"> <tr> <td></td> <td>UDS</td> <td>LONGITUD</td> <td>ANCHURA</td> <td>ALTURA</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>1</td> <td>300,00</td> <td></td> <td></td> <td>300,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>300,00</td> </tr> </table>	mo006P	h	Oficial 1ª pintor	0,067	22,450	1,50	mo106P	h	Ayudante pintor	0,133	16,750	2,23	mt27pfs010b	l	Imprimación fijadora, antihumedad, antisalitre y quitamanchas	0,350	13,880	4,86	mt27PSIL	l	Pintura transpirable e impermeable, tipo Acrilic Silicona	0,350	19,000	6,65	%015RESID	%	Gestión de residuos	0,152	1,500	0,23	%020SS	%	EPIS y elementos de Seguridad y Salud	0,155	2,000	0,31	%0300	%	Medios auxiliares	0,158	3,000	0,47	%0500	%	Costes indirectos	0,163	5,000	0,82	%1900	%	Gastos generales y beneficio industrial	0,171	19,000	3,25		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA			1	300,00			300,00						300,00			
mo006P	h	Oficial 1ª pintor	0,067	22,450	1,50																																																																							
mo106P	h	Ayudante pintor	0,133	16,750	2,23																																																																							
mt27pfs010b	l	Imprimación fijadora, antihumedad, antisalitre y quitamanchas	0,350	13,880	4,86																																																																							
mt27PSIL	l	Pintura transpirable e impermeable, tipo Acrilic Silicona	0,350	19,000	6,65																																																																							
%015RESID	%	Gestión de residuos	0,152	1,500	0,23																																																																							
%020SS	%	EPIS y elementos de Seguridad y Salud	0,155	2,000	0,31																																																																							
%0300	%	Medios auxiliares	0,158	3,000	0,47																																																																							
%0500	%	Costes indirectos	0,163	5,000	0,82																																																																							
%1900	%	Gastos generales y beneficio industrial	0,171	19,000	3,25																																																																							
	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																																								
	1	300,00			300,00																																																																							
					300,00																																																																							
3.2	<p>m² Pintura sobre paramento exterior Aplicación manual de dos manos de pintura al silicato color blanco, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 15% de diluyente a base de soluciones de silicato potásico y emulsiones acrílicas y la siguiente diluida con un 5% del mismo producto, (rendimiento: 0,15 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación reguladora de la absorción a base de soluciones de silicato potásico y emulsiones acrílicas, sobre paramento exterior de mortero. Incluso solución de ácido clorhídrico al 10% para eliminar las eflorescencias salinas (salitre) presentes en el 90% de la superficie soporte. El precio incluye la protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos y la resolución de puntos singulares.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr> <td>mo038</td> <td>h</td> <td>Oficial 1ª pintor.</td> <td>0,067</td> <td>25,210</td> <td>1,69</td> </tr> <tr> <td>mo076</td> <td>h</td> <td>Ayudante pintor.</td> <td>0,133</td> <td>20,990</td> <td>2,79</td> </tr> <tr> <td>mt27pfs020b</td> <td>l</td> <td>Imprimación reguladora de la absorción a base de soluciones de silicato potásico y emulsiones acrílicas</td> <td>0,097</td> <td>12,090</td> <td>1,17</td> </tr> <tr> <td>mt27psi010r</td> <td>l</td> <td>Pintura para exterior, a base de silicato potásico, acabado mate, textura lisa, permea</td> <td>0,300</td> <td>12,810</td> <td>3,84</td> </tr> <tr> <td>%015RESID</td> <td>%</td> <td>Gestión de residuos</td> <td>0,095</td> <td>1,500</td> <td>0,14</td> </tr> <tr> <td>%020SS</td> <td>%</td> <td>EPIS y elementos de Seguridad y Salud</td> <td>0,096</td> <td>2,000</td> <td>0,19</td> </tr> <tr> <td>%0300</td> <td>%</td> <td>Medios auxiliares</td> <td>0,098</td> <td>3,000</td> <td>0,29</td> </tr> <tr> <td>%0500</td> <td>%</td> <td>Costes indirectos</td> <td>0,101</td> <td>5,000</td> <td>0,51</td> </tr> <tr> <td>%1900</td> <td>%</td> <td>Gastos generales y beneficio industrial</td> <td>0,106</td> <td>19,000</td> <td>2,01</td> </tr> </table> <p>Medición</p> <table border="0"> <tr> <td></td> <td>UDS</td> <td>LONGITUD</td> <td>ANCHURA</td> <td>ALTURA</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>1</td> <td>5.000,00</td> <td></td> <td></td> <td>5.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>5.000,00</td> </tr> </table>	mo038	h	Oficial 1ª pintor.	0,067	25,210	1,69	mo076	h	Ayudante pintor.	0,133	20,990	2,79	mt27pfs020b	l	Imprimación reguladora de la absorción a base de soluciones de silicato potásico y emulsiones acrílicas	0,097	12,090	1,17	mt27psi010r	l	Pintura para exterior, a base de silicato potásico, acabado mate, textura lisa, permea	0,300	12,810	3,84	%015RESID	%	Gestión de residuos	0,095	1,500	0,14	%020SS	%	EPIS y elementos de Seguridad y Salud	0,096	2,000	0,19	%0300	%	Medios auxiliares	0,098	3,000	0,29	%0500	%	Costes indirectos	0,101	5,000	0,51	%1900	%	Gastos generales y beneficio industrial	0,106	19,000	2,01		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA			1	5.000,00			5.000,00						5.000,00			
mo038	h	Oficial 1ª pintor.	0,067	25,210	1,69																																																																							
mo076	h	Ayudante pintor.	0,133	20,990	2,79																																																																							
mt27pfs020b	l	Imprimación reguladora de la absorción a base de soluciones de silicato potásico y emulsiones acrílicas	0,097	12,090	1,17																																																																							
mt27psi010r	l	Pintura para exterior, a base de silicato potásico, acabado mate, textura lisa, permea	0,300	12,810	3,84																																																																							
%015RESID	%	Gestión de residuos	0,095	1,500	0,14																																																																							
%020SS	%	EPIS y elementos de Seguridad y Salud	0,096	2,000	0,19																																																																							
%0300	%	Medios auxiliares	0,098	3,000	0,29																																																																							
%0500	%	Costes indirectos	0,101	5,000	0,51																																																																							
%1900	%	Gastos generales y beneficio industrial	0,106	19,000	2,01																																																																							
	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																																								
	1	5.000,00			5.000,00																																																																							
					5.000,00																																																																							
3.3	<p>m² Barrera protectora reversible antigraffiti para fachadas Formación de barrera protectora reversible antigraffiti en paramentos exteriores de piedra natural, mediante la aplicación de impregnación incolora antigraffiti a base de resinas acrílicas, aplicada con brocha, rodillo o pistola</p>																																																																											

Pliego de Prescripciones Técnicas E22-0124 "Mantenimiento provisional de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma"

ANEJO 1. VALORACIÓN





Autoritat Portuària de Balears

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO PINTURA PUERTO PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	de baja presión, en una mano (consumo medio: 100 g/m ²) que mantiene el aspecto normal de la superficie soporte. Incluso p/p de limpieza de la superficie soporte. Incluye: Limpieza de la superficie soporte. Aplicación de la mano de antigraffiti.			
Descomposición				
mt27tsr030a	l Impregnación incolora antigraffiti a base de resinas acrílicas, para aplicar sobre soportes interior	0,067	67,970	4,55
mo038	h Oficial 1ª pintor.	0,133	25,210	3,35
%020SS	% EPIS y elementos de Seguridad y Salud	0,079	2,000	0,16
%020SS	% EPIS y elementos de Seguridad y Salud	0,079	2,000	0,16
%0300	% Medios auxiliares	0,081	3,000	0,24
%0500	% Costes indirectos	0,083	5,000	0,42
%1900	% Gastos generales y beneficio industrial	0,087	19,000	1,65
Medición				
	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	1 500,00	500,00		
		500,00	10,37	5.185,00
TOTAL 3.....				74.431,00

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS POR UN (1) AÑO (sin IVA) 209.571,00 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR UN (1) AÑOS (sin IVA) 209.571,00 €

IVA (21%) 44.009,91 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA)..... 253.580,91 €

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL

Fdo.: Antonio Martín Vidal

Pliego de Prescripciones Técnicas E22-0124 "Mantenimiento provisional de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma"

ANEJO 1. VALORACIÓN

